

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Referencia: EX-2021-27389034-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP- Licencia por Actividades Políticas -

María Laura RISSO

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-27389034-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la Licencia por Actividades Políticas de la agente María Laura RISSO, dependiente de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y Decreto Reglamentario N°4161/96, modificado por el artículo 1° de la Ley N°13.967, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la agente María Laura RISSO revista en un cargo en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, código Oficial Principal 1°, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa dependiente de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas;

Que a orden 3 obra nota mediante la cual la agente María Laura RISSO, solicitó Licencia por Actividades Políticas a partir del día 25 de octubre del año 2021 y hasta el 14 de noviembre de 2021;

Que a orden 4 obra certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, de la postulación de la agente antes mencionada, para los comicios que se llevarán a cabo el día 14 de noviembre de 2021, como candidata a Concejal Titular en Segundo término, en representación del FRENTE DE TODOS, por el distrito Las Flores:

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley  $N^{\circ}$  10.430 (Texto Ordenado Decreto  $N^{\circ}$  1869/96) y Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  4161/96, modificado por el artículo 1° de la Ley  $N^{\circ}$  13.967;

Por ello,

# EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Conceder en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica- Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, la Licencia por Actividades Políticas a la agente María Laura RISSO (DNI Nº 21.716.007 – clase 1971), a partir del 25 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2021, quien revista en un cargo en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, código Oficial Principal 1°, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, con encuadre en lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 13.967.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar a la interesada, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.